

Tabla 4.8. Aceptación, postura social y Colegio.

No. de ítem	Contenido	% de rechazo	Colegio más alto y %	Colegio más bajo y %
61	Escuchar opiniones antes de decidir	57.6	Soc. 65.4	His. 41.5
84	Ocultar sentimientos para llevarse bien	77.2	Bib. 81.5	Fil. 66.7
90	Hacer promesas y no poder cumplir	76.9	Bib. 85.2	Soc. 61.5
131	Estar a la moda aunque no guste a los demás	73.8	His. 92	Bib. 60.7
135	Callar si se tiene enfermedad de transmisión sexual	90.4	L.A. 97.6	Fil. 82.6
	Media	75.18		

En todos los juicios, el mayor porcentaje de rechazo o desacuerdo fue manifestado por el sexo femenino, mujeres dijeron estar en desacuerdo en un 92.2%, respecto de callar una enfermedad de transmisión sexual, los hombres en un 83.7%; por su parte los colegios distribuyeron los porcentajes más altos y más bajos en forma indiscriminada. En general, se puede estimar que los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras expresan un marcado rechazo o que se encuentran en desacuerdo con juicios referentes a la búsqueda de la aceptación social en base a lo que los demás dicen, piensan o dicen saber. El estatus y la edad, influyen en esta actitud, ya que cuestiones como escuchar opiniones, o tomar en cuenta a los demás no parecen motivar las acciones de los jóvenes de la FFyL.

Si uno escucha lo que los demás opinan acerca de lo que se les pregunta tendrá mayores posibilidades de aceptación social, y así la respuesta que a esta situación se dé, se hará en razón de lo que los demás esperan que haga, pero los estudiantes rechazan eso probablemente porque no desean que se les limite o se les impongan esquemas. La referencia a los sentimientos alude a que éstos se consideran naturales, espontáneos o auténticos, por lo que serían contrapuestos a la "artificialidad" con que se espera que actúen en la sociedad. Hacer una promesa se considera como comprometerse moralmente a realizar una acción, pero en la actualidad las promesas son más para aceptación social que compromisos morales consigo mismo o con personas cercanas, no se trata de promesas "de sangre"

que comprometan hasta con la vida, sino sobre todo compromisos a futuro como pagar un pequeño préstamo, devolver un libro prestado, acudir a una cita, ayudar a una tarea y algunas semejantes; hacer promesas sin la convicción de cumplirlas es para lograr cierta aceptación, que aunque momentánea es útil para ser aceptado. Estar a la moda se dirige hacia el vestido, peinados, útiles escolares, arreglo personal y en general la apariencia que tiene el individuo para ser aceptado en la sociedad, las apariencias fuera de lo común causarán cierta sorpresa y posiblemente cierto rechazo.

El último de los juicios de este apartado corresponde al caso de haber contraído una enfermedad contagiosa por contacto sexual, ante lo cual se espera socialmente que el enfermo sea rechazado por la sociedad, tanto por el temor al contagio como por la vergüenza de haber sido contagiado al carecer de hábitos higiénicos o preventivos del contagio de enfermedades de este tipo. Esta situación adquiere relevancia cuando se trata de conseguir un empleo, ya que estas enfermedades ponen en riesgo la eficiencia del trabajador, así como la participación en equipo de trabajo o círculos de trabajadores, además de que colocan en tela de duda la honestidad de la persona. Si bien estas situaciones son problemáticas, resulta más significativo cuando se trata de relaciones de pareja, aunque la pregunta o el juicio no especificaba ante quien se debía callar la enfermedad, es en el contacto sexual con la pareja en donde se agudiza la decisión de hablarlo o mantenerlo oculto. Si se mantiene callado, entonces se considera individualista al pensar solamente en sí mismo y para su propio provecho, por lo contrario, al confesar que se tiene una enfermedad de transmisión sexual se previene a las demás personas. Lo esperado socialmente es que la persona enferma no mencione su enfermedad, precisamente por el temor a ser rechazado por la sociedad, pero como en los anteriores casos, los jóvenes de Filosofía y Letras mostraron su rechazo, en el más alto porcentaje registrado en este aspecto llegando a un 90.4%, lo cual, además de que traduce su perfil, pone de manifiesto también una cierta tendencia de mayor apertura hacia estos asuntos por parte de la sociedad.

En general se puede afirmar que a los jóvenes de la Facultad de Filosofía y Letras no les interesa ser aceptados, bajo los criterios registrados en el cuestionario, por la sociedad en base a escuchar opiniones, ocultar sentimientos, hacer falsas promesas, estar a la moda y ocultar si padecen enfermedades de transmisión sexual. Contrario a esto, se manifiestan capaces de tomar decisiones por sí mismos, naturales y auténticos al expresar sus sentimientos, firmes en la convicción de cumplir sus promesas, aparecer ante el público a la moda y confesar sus problemas de enfermedad sexual. Estas características pueden ser compartidas por la generalidad de los jóvenes en nuestro medio, o ser consideradas como parte del propio sentido que se le otorga a vivir la juventud, en todo caso, con los datos con los que se cuenta es posible sólo admitirlas como válidas para el caso de los estudiantes comprendidos en esta investigación.

4. Estudio

El tema del estudio y su valoración se expresó en relación al éxito que se pudiera tener en la vida (ítem 62), adjudicándole un papel fundamental, en torno a la idea de que la única forma válida de progresar es a través del estudio. Dado el carácter de estudiantes y que invierten una cantidad considerable de dinero y de recursos para esta actividad, se esperaba una alta aceptación de este valor, pero sólo lo aceptó un 67% de la muestra encuestada. La formulación del juicio se hizo en forma positiva y absoluta, afirmando que el estudio era la única forma de progresar en la vida, con lo que se descartan otras posibilidades. Nuevamente las mujeres representaron la mayoría del acuerdo con un 71.3%, y el colegio de Bibliotecología expresó el más alto porcentaje de acuerdo con un 85.2%, mientras que en el colegio de Filosofía sólo el 37.5% aceptó que "el único modo de progresar en la vida es estudiando", siendo el más bajo de la Facultad.

5. Individualismo

El individualismo ha sido considerado como uno de los rasgos de la sociedad actual, llegándose a establecer como un valor el respeto al individuo, a sus decisiones y a su forma de actuar. El individualismo se integró con seis juicios, uno de ellos formulado con carácter positivo y los restantes en forma negativa. En el total de juicios, coincidió la opinión de los estudiantes con lo esperado socialmente. El contenido de los juicios consistía en que instituciones como la Cruz Roja son útiles sólo para gente pobre, ayudar a alguien que lo necesite no es posible si se está trabajando, el triunfo social se debe a saber aprovechar las oportunidades que dejan los demás, el aborto como delito, la drogadicción es asunto privado, la juventud debe ser aprovechada experimentando de todo. En la Tabla 4.9 se concentran los resultados del aspecto analizado anteriormente.

Tabla 4.9. Individualismo, postura social y colegio.

No. de Ítem	Contenido	% de coincidencia con lo esperado	Colegio más representativo	Colegio menos representativo
64	Instituciones de beneficencia sólo para pobres	75.6	Letras 78.8	Filosofía 66.7
88	Ayudar a los demás o terminar un trabajo	84.2	Sociología 96.2	Letras 75.0
127	Triunfar aprovechando oportunidades	57.8	Sociología 61.4	Historia 44
134	Aborto debe ser delito	66.6	Letras 65.7	Historia 41.7
137	Drogarse como asunto privado	55.7	Sociología 59.7	Historia 32
141	Juventud como experimentar de todo	79.4	Sociología 83.5	Sociología 65.2
	Media	69.05		

En cinco de los seis juicios el acuerdo con lo esperado socialmente se nutrió del género femenino, en tanto que sólo en el juicio 127, referente a triunfar aprovechando las oportunidades que dejan los demás, el porcentaje fue mayoritariamente masculino con un 60.7% de acuerdo. El juicio que representó mayor porcentaje de acuerdo con lo social fue el referente a ayudar a los demás a pesar que se tenga que realizar un trabajo, y el que concentra el menor porcentaje es el que considera al acto de drogarse como asunto privado. El colegio que ofrece la tendencia más alta hacia rechazar el individualismo fue el de Sociología, al encabezar cuatro de los seis juicios y en ningún caso quedar en el último lugar.

El individualismo (ver Tabla 4.9) puede entenderse como la actuación que sigue las orientaciones del propio individuo en oposición a los posibles consideraciones de grupo; una posición se considera individualista o individualizada cuando se actúa en base a las determinaciones de la propia persona, de esta manera, cuando alguien considera que las instituciones de beneficencia, o de solidaridad como la Cruz Roja son sólo para gente pobre, lo hace atribuyéndose la posibilidad de que él por sí mismo puede atender o solucionar sus problemas de urgencias médicas. En este sentido, la individualidad aparece como propia del capitalismo, cuando se consume o se tiene acceso a cierto servicio para satisfacción de la misma persona. La Cruz Roja no puede llegar a satisfacer los servicios de salud para personas que se pueden costear por sí mismos esos servicios. No sólo es una determinación económica, pues se pueden tener recursos económicos y no valorar la salud, sino que es ante todo una posición (individual-social) ante una situación. Algo semejante ocurre con la disyuntiva que se presenta entre terminar un trabajo o ayudar a los demás, la decisión se orienta entre dar cumplimiento a una tarea propia o colaborar con otra persona.

El siguiente caso que se incluye en la tabla 4.9 es el que se presenta al proponer el aborto como delito (el 61.6% lo aprobarían), desde la perspectiva de que sería una decisión pensando en la madre, o en los padres, o pensando en el nacimiento del hijo con todas las

responsabilidades que esto implica. De otra manera, al despojar el aborto de su penalidad, se deja en manos de la pareja o de la mujer la decisión, por lo que permite estimar su orientación hacia ella misma o hacia el conjunto de la familia. De alguna forma pudiera suponerse que la actitud solidaria podría orientarse por lo que opinan los demás, en el caso de los padres de la pareja, los parientes cercanos, los vecinos, los posibles empleadores, y en general por la "gente" o los "demás", que considerarían reprochable tener un hijo no deseado, ya sea por la posición de soltería o porque no fue previsto, pero resultaría más reprochable deshacerse del embarazo, ya sea por estar fuera de los planes de la pareja o de la mujer. El individualismo aprobaría el aborto, en tanto que la posición contraria sería más solidaria. "El aborto no debe ser delito" fue rechazado y en ello pesa la opinión del colegio de Lingüística Aplicada, así como del sexo femenino, con lo que se traduce una postura mayormente aceptada en la sociedad mexicana.

Los restantes juicios referentes a drogarse, emborracharse (ítem 137), así como experimentar de todo durante la juventud (ítem 141) se consideran como individualistas al ubicar la posibilidad de dañar su propio cuerpo en base a una personal decisión, sobre todo en la época de la juventud, cuando el deseo de conocer y vivir experiencias resulta más atractivo que en cualquier otra época de la vida. Se parte del supuesto de concebir a la persona que se droga, se embriaga o vive experiencias en su cuerpo, como individualista al no tomar en cuenta a otra persona más que a sí mismo. En estos casos el rechazo puso de manifiesto que los jóvenes de la Facultad de Filosofía y Letras coinciden con lo socialmente esperado, al ser conservadores en cuanto al cuidado de su salud y de su cuerpo, por lo menos así se manifestaron en el cuestionario.

6. Respeto a normas

El orden social ha sido una de las más sentidas preocupaciones de los estudios de los problemas sociales. La expectativa y la predictibilidad de las acciones del individuo se garantizaban en cierto grado, si se

mantiene una normatividad que regule las acciones que se emprenden. En este caso la referencia a la idea de normas se hace en el sentido de normas de convivencia social y no de normas jurídicas escritas cuyo incumplimiento lleve a una pena o sanción. Las normas son de contenido ecológico, cumplimiento de la ley, admisión a centros de diversión, contenidos de medios de comunicación y respeto a derechos. La Tabla 4.10 concentra los resultados a que hemos hecho referencia.

Tabla 4.10. Respeto a normas, postura social y colegio.

No. de ítem	Contenido	Socialmente esperado	Colegio más representativo	Colegio menos representativo
71	Tirar basura si no hay depósitos	Acuerdo 91.8	Pedagogía 93.7	Bibliotecología 88.9
83	Castigar al culpable aunque sea un familiar	Acuerdo 91.6	Filosofía 100	L.A. 88.6
91	Utilizar productos contaminantes	Acuerdo 69.4	Pedagogía 76.3	Bibliotecología 55.6
94	Derecho de admisión	Desacuerdo 56.2	Pedagogía 59.7	Sociología 40
119	Violencia y sexo en los Medios	Acuerdo 54.9	Letras 57.7	Historia 40
149	Respeto a derechos en FyL	Acuerdo 81.2	Bibliotecología 88.5	Historia 75
	Media	72.11		

Nota: El acuerdo o desacuerdo que se incluye en la tabla 4.10 está en función de lo socialmente esperado; las marcaciones de los jóvenes son traducidas en este esquema. El siguiente ejemplo ilustra mejor: "Si no hay opción puedo usar un producto contaminante" (ítem 91), aquí los estudiantes se pronuncian en *desacuerdo* el 69.4%, lo que equivale a que están *de acuerdo* con la tradición, y por ende esta postura es la socialmente esperada.

Los valores referentes al cuidado del medio ambiente son relativamente nuevos, pues en nuestro país aparecieron prácticamente en los años ochenta del siglo XX, pese a esto, los jóvenes que se forman actualmente en la FFyL, han sido educados bajo la orientación hacia el respeto de la ecología. En el primer ítem (71) de este bloque se establece una disyuntiva al presentar la posibilidad de tirar basura en cualquier lugar en caso de que no se encuentren depósitos de basura cercanos. El rechazo a esta conducta aparece con muy alto porcentaje al llegar a 91.8% entre toda la población.

Una situación parecida se presenta en el ítem número 91, al abrir la posibilidad de utilizar productos contaminantes en el caso de que no existan otras opciones, en esta situación el rechazo es menor, subiendo solamente hasta el 69.4%. La expresión que se refiere al hecho de tirar basura en cualquier lugar en el caso de que no se encuentren depósitos cercanos, se hizo con la intención de que la simple conducta de tirar o no basura, fuera modificada por la situación social de la no cercanía de depósitos, de tal modo de brindar cierta posibilidad para justificar una conducta impropia. La valoración funcionaría para todos los casos, ya sea que se tengan o no depósitos de basura cercanos, pero especialmente en aquellos en los que se pudiera dar cierta justificación por la situación social. En el otro caso de la utilización de productos contaminantes, también se condiciona por la situación social de no existir otra opción, pero a diferencia del anterior su rechazo es mucho menor. No se especifica de qué productos se trata ni la forma en que habrá de contaminar, pero se parte del supuesto de que los jóvenes conocen o pueden percatarse de la contaminación que provocan al utilizar ciertos productos, pues han sido muy publicitados los problemas causados por aerosoles, insecticidas, desechos y otros similares.

La situación provocada por esta disyuntiva se ubica a partir de la necesidad de utilización de un producto, cualquiera que éste sea, puede ser ubicado en el contexto de los alimentos, vestidos, productos de belleza, productos para la limpieza, trabajo, comercio, compras y cualquier otro, siempre y cuando se establezca el punto de partida de la satisfacción de una necesidad y el requerimiento de utilización de un producto. A diferencia de la situación anterior, referente a la basura, en ésta última el problema es la necesidad o la imposibilidad de decidir, por lo que se puede adelantar que los jóvenes de la FFyL valoran altamente el *respeto* al medio ambiente cuando depende de su propia conducta, pero un poco menos cuando se trata de satisfacer necesidades con productos a su alcance que eventualmente pueden ser contaminantes.

El sentido del cumplimiento de una pena se presenta en la aseveración número 83, la cual queda condicionada por el antecedente dado de que quien comete el delito sería un familiar, por lo que se debe de decidir qué es más valioso: *la ley o la familia*. En un muy amplio porcentaje, la posición de los jóvenes de la facultad se inclinó hacia el acuerdo acerca de la aplicación de la pena, no obstante que se trate de un familiar, llegando a alcanzar el 91.6% de aceptación. Este es el único caso en que el sector masculino (con un 92.9%) superó con su representatividad al femenino, puesto que en el resto de los cinco juicios, el acuerdo mayoritario fue en todos los casos de las mujeres. Los porcentajes por colegio fueron muy altos, no pudiendo hacer muchas diferenciaciones entre ellos; se destaca que el colegio de Filosofía concentró el acuerdo total, 100%.

El respeto a las normas se manifiesta también, aunque en una forma muy problemática, en el juicio No. 94 el cual establece que *no debe* haber derecho de admisión en los centros de diversión. Se presenta especialmente significativo debido a la edad de los jóvenes en la que son atraídos hacia la concurrencia en centros de diversión, en los cuales el derecho de admisión ocasiona situaciones conflictivas. El punto de discusión se presenta en cuanto a determinar de quién o a quién corresponde el "derecho" a admitir o a rechazar la entrada a centros de diversión, presuntamente públicos. Si corresponde a los dueños, entonces el respeto a las normas es en cuanto a normas establecidas en forma particular por el propietario o administrador del centro de diversión, pero socialmente implica intolerancia o discriminación (o violación de derechos expresos) ya sea por su forma de vestir, su apariencia de rico o pobre, el color de la piel, el género y otros parecidos. Socialmente se espera que no haya derecho de admisión a un lugar público por las implicaciones ya mencionadas, porque limita los derechos de los individuos y porque el derecho se adquiriría en cuanto se cubre el importe de la entrada. Los jóvenes de la Facultad expresaron su *rechazo* a la inexistencia o desaparición del derecho de admisión, su consecuente acuerdo con la permanencia de este derecho,

en un 56.2% aunque moderado, se debe probablemente a la búsqueda de seguridad al asistir a centros de diversión y concebir que el rechazo a la entrada sea para individuos agresivos, violentos, ebrios o drogados, pero que de ninguna manera va dirigido contra ellos.

La transmisión de *violencia y sexo* en los medios masivos de comunicación (ítem 119) no es nueva en manera alguna, como tampoco lo es su regulación ni el establecimiento de normas y criterios para su exhibición a través del control a salas de cine, de acuerdo a la edad o códigos de acceso a ciertos programas de televisión. Por otro lado, la violencia y el sexo son aceptables siempre y cuando formen parte imprescindible del producto cultural del que se trate, y de las particularidades del medio por el que se vaya a transmitir. El sexo por el sexo, sin un propósito estético o sin una ubicación en el conjunto de la obra, daría lugar a interpretaciones precisamente fuera de la obra, y provocar otras situaciones, al igual que la violencia televisiva. En este juicio se esperaba ubicar al estudiante en el contexto del sexo por el sexo y de la violencia por sí misma, por lo que se esperaba el rechazo por parte de los jóvenes, sin embargo, este rechazo fue apenas del 54.9%, por lo que su coincidencia con lo socialmente esperado no es muy evidente. Lo anterior se debe probablemente a que acorde con su actitud de jóvenes les parezca poco cuestionable la exhibición de sexo y violencia, ya que entrarían más en lo que es su visión del mundo y de la sociedad; diferente a la visión de la generalidad de los adultos, que esperarían programas, noticias y películas menos problemáticas.

Finalmente, en el último juicio presentado en este apartado se propone la idea de que en la Facultad de Filosofía y Letras se respetan los *derechos humanos y de género*, no se habló de derechos de los estudiantes o de los trabajadores, pues se considera que estarían de hecho respetados, además se pretende ubicar al estudiante en una situación conocida y que le implique algún sentimiento en contra, como pudiera ser el caso de la familia o de la religión. El acuerdo con este juicio se expresó en un 81.2% que pudiera parecer moderado en vista